

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 11 de diciembre de 2017.

**MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y solicitar respetuosamente por instrucciones de la Dip. Rosa Elia Romero Guzmán, se registre para la Sesión del próximo martes 12 de diciembre, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma los Artículos 745, 753, 756, 794, 979, 1158, 1159, 1321, 1920, 1884, Fracción I y III del Art. 1904, Art. 2144, Fracciones I y II del Art. 2184, 2186, 2194, 2556, 2732, 2733, Segundo Párrafo del Art 2734, 2735, 2739, 2741, 2743, 2797, 2799, Segundo Párrafo del Art. 2808, Fracción IX del Art 2874, 2880, 2881, 2882, 2883, 2885, 2889, 2892, 2893, 2894, 2897, 2898, 2902, 2903, 2906, 2924, 2926, 2927, y 9º Transitorio del Código Civil para el Estado de Oaxaca, así como los Artículos 10, 12 459, 465, 468, 471, 530, 532, 552, Fracción IV del Artículo 882 Ter y el Art. 921 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.


Atentamente

Lic. Patricia García Monzalvo

Secretaria Técnica

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
11 DIC 2017
11-46-80000
OFICIALIA MAYOR



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo y con fundamento en lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Fracción I del Artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 70 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma los Artículos 745, 753, 756, 794, 979, 1158, 1159, 1321, 1920, 1884, Fracción I y III del Art. 1904, Art. 2144, Fracciones I y II del Art. 2184, 2186, 2194, 2556, 2732, 2733, Segundo Párrafo del art 2734, 2735, 2739, 2741, 2743, 2797, 2799, Segundo Párrafo del art. 2808, Fracción IX del art 2874, 2880, 2881, 2882, 2883, 2885, 2889, 2892, 2893, 2894, 2897, 2898, 2902, 2903, 2906, 2924, 2926, 2927, y 9º Transitorio del Código Civil para el Estado de Oaxaca, así como los Artículos 10, 12 459, 465, 468, 471, 530, 532, 552, Fracción IV del Artículos 882 Ter y el Art. 921 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca de conformidad con la siguiente:**

Exposición de Motivos

El 11 de noviembre del 2016, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobó el Decreto número 2092 con el que se expidió la **Ley por la que se crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca**, que según su objetivo es el de dar certeza jurídica, publicidad a los actos y negocios jurídicos a través de la inscripción, certificación, búsqueda y consulta, mediante la actualización del sistema informático registral, digitalización de acervo registral, modernización de instalaciones y equipo informático, capacitación de personal, resguardo y conservación del acervo documental.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Este acto jurídico buscó la modernización para una institución que requería de eficiencia y eficacia ante la exigencia de la sociedad oaxaqueña que constantemente padecía de incertidumbre jurídica en sus derechos civiles, principalmente en su patrimonio, que contribuye al desarrollo económico del Estado.

Una buena práctica que un Estado debe implementar en su administración es la armonización de su marco jurídico, modelo que en otras entidades federativas han sido casos de éxito. En el mismo sentido la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); promueve la modernización no sólo administrativa, sino también tecnológica de los Organismos responsables de los registros inmobiliarios en México.

Sin embargo, cuando el derecho sustantivo no se armoniza en tiempo y forma, la norma subjetiva carece de validez. Tal es el caso del **Código Civil** que en su Título Segundo nos refiere al ejercicio de los derechos civiles ante una institución sin naturaleza jurídica existente **y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca**, toda vez que el decreto antes mencionado lo deja sin efectos.

Si bien, la **Ley Por la que se crea el Instituto de la Función Registral del Estado Oaxaca**, en su Artículo Octavo Transitorio mandata que: "Cuando en disposiciones normativas se haga referencia a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, se entenderá al Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca", no debería proceder consuetudinariamente ni de facto.

Este Congreso conocedor de los principios y de la lógica propia del procedimiento parlamentario, no debe ser omiso para actualizar el nombre correcto del Organismo creado con el fin de ejercer las atribuciones inherentes a la función registral, establecidas en la normatividad de la materia. Un sistema registral eficiente promueve la inversión, incrementa las expectativas de recuperación de las inversiones de capital y aumenta el acceso al crédito porque disminuye el riesgo para los acreedores hipotecarios al tener las propiedades certeza jurídica.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

Por ello, este Congreso debe empeñarse en que esta seguridad jurídica para todos los usuarios del Instituto de la Función Registral, tenga la reglamentación adecuada impidiendo lagunas de derecho y por supuesto queda pendiente la tarea de que esta modernización administrativa sea acompañada de mayor presupuesto para el desempeño de las tareas asignadas. Un organismo sin respaldo financiero, poco puede hacer y pone en riesgo los esfuerzos por consolidar la certeza jurídica de que tanto se ha hablado.

Finalmente espero que esta reforma al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, sea un llamado para que la Junta de Gobierno del Instituto y la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, emitan lo antes posible la normatividad reglamentaria que da validez a los actos jurídicos.

Por lo que someto a esta Honorable soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo Primero.-Se reforman los Artículos 745, 753, 756, 794, 979, 1158, 1159, 1321, 1920, 1884, Fracción I y III del Art. 1904, Art. 2144, Fracciones I y II del Art. 2184, 2186, 2194, 2556, 2732, 2733, Segundo Párrafo del art 2734, 2735, 2739, 2741, 2743, 2797, 2799, Segundo Párrafo del art. 2808, Fracción IX del art 2874, 2880, 2881, 2882, 2883, 2885, 2889, 2892, 2893, 2894, 2897, 2898, 2902, 2903, 2906, 2924, 2926, 2927, y 9º Transitorio del Código Civil para el Estado de Oaxaca,

Artículo Segundo.- Se reforman los Artículos 10, 12 459, 465, 468, 471, 530, 532, 552, Fracción IV del Artículos 882 Ter y el Art. 921 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dice	Debe decir
CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA	CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA
TITULO SEGUNDO Del Registro Público CAPITULO I De las oficinas del Registro	TITULO SEGUNDO Del Registro Público CAPITULO I De las oficinas del Registro
Artículo 745.- El miembro...de manera que puedan ser inscritos en el Registro Público los bienes que...	Artículo 745.- El miembro...de manera que puedan ser inscritos en el Instituto de la Función Registral los bienes que...
Artículo 753.- La declaración de constitución, de modificación o extinción del patrimonio familiar,...y la comunicará al Registro Público, para ...	Artículo 753.- La declaración de constitución, de modificación o extinción del patrimonio familiar,...y la comunicará al Instituto de la Función Registral , para ...
Artículo 756.- Las anotaciones e inscripciones que hagan las oficinas del Registro Público, con motivo ...	Artículo 756.- Las anotaciones e inscripciones que hagan las oficinas del Instituto de la Función Registral , con motivo ...
Artículo 794.- Son bienes... de persona alguna en el Registro Público.	Artículo 794.- Son bienes... de persona alguna en el Instituto de la Función Registral .
Artículo 979.- La división de..., que inscribe su título en el Registro Público.	Artículo 979.- La división de..., que inscribe su título en el Instituto de la Función Registral .
Artículo 1158.- El que hubiere poseído ... en el Registro Público, a fin de que ...	Artículo 1158.- El que hubiere poseído ... en el Instituto de la Función Registral , a fin de que ...
Artículo 1159.- La sentencia ejecutoria ..., se inscribirá en el Registro Público y servirá ...	Artículo 1159.- La sentencia ejecutoria ... inscribirá en el Instituto de la Función Registral y servirá ...
Artículo 1321.- Los legatarios tienen derecho de ... inscritos en el Registro Público por terceros ...	Artículo 1321.- Los legatarios tienen derecho de ... inscritos en el Instituto de la Función Registral por terceros ...
Artículo 1820.- La resolución del contrato fundada en... sido inscrito en el Registro Público en la forma....	Artículo 1820.- La resolución del contrato fundada en ... sido inscrito en el Instituto de la Función Registral en la forma ...
Artículo 1884.- En las enajenaciones de cosas... las disposiciones relativas del Registro Público.	Artículo 1884.- En las enajenaciones de cosas...las disposiciones relativas del Instituto de la Función Registral .



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dice	Debe decir
CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA	CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA
Artículo 1904.- La cesión I. Si tiene por objeto ..., en el Registro Público; II;... III. Si se trata de ... inscriba en un Registro Público;....	Artículo 1904.- La cesión I. Si tiene por objeto ..., en el Instituto de la Función Registral ; II;... III. Si se trata de... inscriba en el Instituto de la Función Registral ;....
Artículo 2144.- La venta de cosa ajena es ... relativo al Registro Público para los adquirentes, ...	Artículo 2144.- La venta de cosa ajena es ... relativo al Instituto de la Función Registral para los adquirentes, ...
Artículo 2184.- La venta que se haga facultando al comprador para que pague el precio en abonos, se sujetará a las reglas siguientes: I. Si la venta es ...la cláusula rescisoria se haya inscrito en el Registro Público; II. Si se trata de bienes muebles ...los bienes, si se inscribió en el Registro Público;	Artículo 2184.- La venta que se haga facultando al comprador para que pague el precio en abonos, se sujetará a las reglas siguientes: I. Si la venta es ...la cláusula rescisoria se haya inscrito en el Instituto de la Función Registral ; II. Si se trata de bienes muebles ...los bienes, si se inscribió en el Instituto de la Función Registral ;
Artículo 2186.- Puede pactarse válidamente que el vendedor ... Cuando... en el Registro Público; cuando...	Artículo 2186.- Puede pactarse válidamente que el vendedor ... Cuando... en el Instituto de la Función Registral ; cuando...-
Artículo 2194.- De dichos instrumentos se formarán un original para el comprador... Registro Público de la Propiedad.	Artículo 2194.- De dichos instrumentos se formarán un original para el comprador... Instituto de la Función Registral .
Artículo 2556.- Las asociaciones se regirán por sus estatutos, ... en el Registro Público para ...	Artículo 2556.- Las asociaciones se regirán por sus estatutos, ... en el Instituto de la Función Registral para ...
Artículo 2732.- El fiador que haya de darse por disposición de la ley o por providencia judicial ...en el Registro Público, libres de todo gravamen ...	Artículo 2732.- El fiador que haya de darse por disposición de la ley o por providencia judicial ... en el Instituto de la Función Registral , libres de todo gravamen ...



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dice	Debe decir
CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA	CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA
Artículo 2733.- Para otorgar la fianza legal o judicial ...encargado del Registro Público a fin de demostrar ... Artículo 2734.- La autoridad ante quien se otorgue la fianza, dentro del término de tres días dará aviso del otorgamiento al Registro Público, para ... Extinguida... Registro Público para que haga la cancelación de la nota marginal. Artículo 2735.- En los certificados de gravamen que se expidan en el Registro Público, ... Artículo 2739.- También pueden darse en prenda los frutos...Registro Público a que corresponda la finca respectiva. Artículo 2741.- Se entiende entregada jurídicamente la prenda al acreedor,... En estos dos últimos casos, para que el contrato de prenda produzca efecto contra tercero, debe inscribirse en el Registro Público. Artículo 2743.- Cuando la cosa dada... Registro Público, no surtirá efecto contra tercero el derecho de prenda, sino desde que se inscriba en el Registro. Artículo 2797.- La hipoteca constituida exceda del término para la prescripción de los intereses, y de que se haya tomado razón de esta estipulación en el Registro Público.	Artículo 2733.- Para otorgar la fianza legal o judicial ...encargado del Instituto de la Función Registral a fin de demostrar ... Artículo 2734.- La autoridad ante quien se otorgue la fianza, dentro del término de tres días dará aviso del otorgamiento al Instituto de la Función Registral, para ... Extinguida... Instituto de la Función Registral para que haga la cancelación de la nota marginal. Artículo 2735.- En los certificados de gravamen que se expidan en el Instituto de la Función Registral, ... Artículo 2739.- También pueden darse en prenda los frutos.... Instituto de la Función Registral a que corresponda la finca respectiva. Artículo 2741.- Se entiende entregada jurídicamente la prenda al acreedor,... En estos dos últimos casos, para que el contrato de prenda produzca efecto contra tercero, debe inscribirse en el Instituto de la Función Registral. Artículo 2743.- Cuando la cosa dada... Instituto de la Función Registral, no surtirá efecto contra tercero el derecho de prenda, sino desde que se inscriba en el Instituto de la Función Registral. Artículo 2797.- La hipoteca constituida... exceda del término para la prescripción de los intereses, y de que se haya tomado razón de esta estipulación en el Instituto de Función Registral.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dice	Debe decir
CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA	CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA
Artículo 2799.- Cuando el crédito hipotecario exceda.... sean las partes contratantes y otro para el Registro Público.	Artículo 2799.- Cuando el crédito hipotecario exceda...sean las partes contratantes y otro para el Instituto de la Función Registral .
Artículo 2808.- El crédito puede cederse, en todo o en parte,... sea inscrito en el Registro Público. Las Instituciones del Sistema Bancario Mexicano, ... en el Registro Público de la Propiedad, siempre que el cedente ...	Artículo 2808.- El crédito puede cederse, en todo o en parte, ... sea inscrito en el Instituto de la Función Registral Las Instituciones del Sistema Bancario Mexicano,... Instituto de la Función Registral , siempre que el cedente...
Artículo 2874.- Con el valor de los bienes que se mencionan serán...	Artículo 2874.- Con el valor de los bienes que se mencionan serán...
IX. Los créditos anotados en el Registro Público, ...	IX. Los créditos anotados en el Instituto de la Función Registral , ...
Artículo 2880.- El Registro Público de la Propiedad, es la Institución mediante la cual el Ejecutivo del ... El Registro Público de la Propiedad en el Estado, estará a cargo del Director del Registro Público de la Propiedad, quien se auxiliará de ... El Registro Público de la Propiedad contará con un sistema informático ...	Artículo 2880.- El Instituto de la Función Registral de la Propiedad, es la Institución mediante la cual el Ejecutivo ... El Instituto de la Función Registral en el Estado, estará a cargo del Director del Instituto de la Función Registral , quien se auxiliará de.... El Instituto de la Función Registral contará con un sistema informático....
Artículo 2881.- El reglamento fijará el número de secciones de que se componga el Registro y la sección ...	Artículo 2881.- El reglamento fijará el número de secciones de que se componga el Instituto y la sección ...
Artículo 2882.- El Registro será público. Los Registradores deben... se enteren de las inscripciones que constan en los libros del Registro, mediante la consulta electrónica de las bases de datos del Registro Público de la Propiedad, de la consulta de...	Artículo 2882.- El Instituto será público. Los Registradores deben ...se enteren de las inscripciones que constan en los libros del Instituto , mediante la consulta electrónica de las bases de datos del Instituto de la Función Registral de la consulta de ...



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dice	Debe decir
CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA	CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA
Artículo 2883.- Se inscribirán en el Registro: Artículo 2889.- La inscripción de los títulos en el Registro puede pedirse por todo el que tenga interés legítimo ... Artículo 2890.- Sólo se registrarán En los casos en que la escritura privada, fuere autorizada por el Registrador, la calificación del título será a cargo del Director del Registro Público en los términos del artículo ... Artículo 2892.- Los registradores En estos casos, se devolverá el Título sin registrar, pudiendo el interesado recurrir la calificación hecha por el registrador ante el Director del Registro Público de la Propiedad. Artículo 2893.- En los casos a que se refiere el artículo 2892, el registrador tiene obligación de hacer una inscripción preventiva, a fin de que si el Director del Registro Público de la Propiedad o la autoridad judicial, ... Si el Director del Registro Público de la Propiedad y el Juez aprueban ... Artículo 2902.- El que haya poseído bienes inmuebles acompañará precisamente certificado del Registro Público, que Comprobada debidamente la posesión, el juez declarará que el poseedor se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción, y tal declaración se tendrá como título de propiedad y será inscrita en el Registro Público. Artículo 2924.- La inmatriculación es la inscripción de la propiedad o posesión de un inmueble en el Registro Público de la	Artículo 2883.- Se inscribirán en el Instituto: Artículo 2889.- La inscripción de los títulos en el Instituto puede pedirse por todo el que tenga interés legítimo ... Artículo 2890.- Sólo se registrarán En los casos en que la escritura privada, fuere autorizada por el Registrador, la calificación del título será a cargo del Director del Instituto de la Función Registral en los términos del artículo ... Artículo 2892.- Los registradores En estos casos, se devolverá el Título sin registrar, pudiendo el interesado recurrir la calificación hecha por el registrador ante el Director del Instituto de la Función Registral. Artículo 2893.- En los casos a que se refiere el artículo 2892, el registrador tiene obligación de hacer una inscripción preventiva, a fin de que si el Director del Instituto de la Función Registral o la autoridad judicial, ... Si el Director del Instituto de la Función Registral y el Juez aprueban ... Artículo 2902.- El que haya poseído bienes inmuebles acompañará precisamente certificado del Instituto de la Función Registral, que... Comprobada debidamente la posesión, el juez declarará que el poseedor se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción, y tal declaración se tendrá como título de propiedad y será inscrita en el Instituto de la Función Registral. Artículo 2924.- La inmatriculación es la inscripción de la propiedad o posesión de un inmueble en el Instituto de la Función



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dice	Debe decir
CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA	CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA
Propiedad, que carece de antecedentes registrales	Registral , que carece de antecedentes registrales
Artículo 2926.- La inmatriculación se realizará por resolución del Director del Registro Público de la Propiedad, quien ...	Artículo 2926.- La inmatriculación se realizará por resolución del Director del Instituto de la Función Registral, quien ...
Artículo 2927.- Quien se encuentre en el caso del inciso c) del artículo 2925 de este Código, deberá ocurrir directamente ante el Registro Público de la Propiedad, conforme ...	Quien se encuentre en el caso del inciso c) del artículo 2925 de este Código, deberá ocurrir directamente ante el Instituto de la Función Registral , conforme ...
Artículo 2927.- Quien se encuentre en el caso del inciso c) del artículo 2925 de este Código, deberá ocurrir directamente ante el Registro Público de la Propiedad, conforme al siguiente procedimiento:	Artículo 2927.- Quien se encuentre en el caso del inciso c) del artículo 2925 de este Código, deberá ocurrir directamente ante el Instituto de la Función Registral, conforme al siguiente procedimiento:
II A la solicitud...	II. A la solicitud...
a) Constancia expedida por el Registro Público de la Propiedad ...	a) Constancia expedida por el Instituto de la Función Registral
III. Recibida la solicitud el Director del Registro Público de la Propiedad la mandará...	III. Recibida la solicitud el Director del Instituto de la Función Registral la mandará...
IV. Si existiere oposición, el Director del Registro Público dará por terminado el procedimiento a efecto de que la controversia sea resuelta en su caso por el Juez competente, si la oposición fuere con motivo de linderos, el Director del Registro Público de la Propiedad, señalará...	IV. Si existiere oposición, el Director del Instituto de la Función Registral dará por terminado el procedimiento a efecto de que la controversia sea resuelta en su caso por el Juez competente, si la oposición fuere con motivo de linderos, el Director del Instituto de la Función Registral , señalará
V. Si dentro del plazo concedido no existiere oposición, el Director del Registro Público de la Propiedad señalara día y hora para una audiencia, en la cual el solicitante deberá probar su posesión presente, con los medios de prueba que produzcan convicción en el Director del Registro Público de la Propiedad, siendo ...	V. Si dentro del plazo concedido no existiere oposición, el Director del Instituto de la Función Registral señalara día y hora para una audiencia, en la cual el solicitante deberá probar su posesión presente, con los medios de prueba que produzcan convicción en el Director del Instituto de la Función Registral , siendo ...



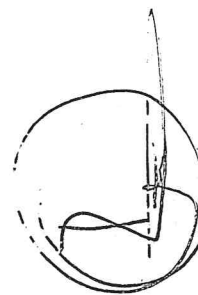
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dice	Debe decir
CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA	CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA
El Director del Registro Público de la Propiedad podrá ampliar ...; y	El Director del Instituto de la Función Registral podrá ampliar ...; y
VI. La resolución administrativa del Director del Registro Público de la Propiedad, será dictada ...	VI. La resolución administrativa del Director del Instituto de la Función Registral será dictada ...
Artículo 9º.Transitorio- Las disposiciones del Reglamento del Registro Público seguirán aplicándose en todo lo que no sean contrarias a las prevenciones de este Código, mientras no se expida el nuevo reglamento de la materia.	Artículo 9º Transitorio.- Las disposiciones del Reglamento del Instituto de la Función Registral seguirán aplicándose en todo lo que no sean contrarias a las prevenciones de este Código, mientras no se expida el nuevo reglamento de la materia.

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA	CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA
Artículo 10.- Procederá la acción negatoria para obtener la declaración de libertad o la de reducción de gravámenes de bien inmueble y la demolición de obras o señales que importen gravámenes; la tildación o anotación en el Registro Público; y	Artículo 10.- Procederá la acción negatoria para obtener la declaración de libertad o la de reducción de gravámenes de bien inmueble y la demolición de obras o señales que importen gravámenes; la tildación o anotación en el Instituto de la Función Registral ; y
Artículo 12.- Se intentará.... Cuando después de anotada la demanda en el Registro Público de la Propiedad y contestada ésta, ...	Artículo 12.- Se intentará.... Cuando después de anotada la demanda en el Instituto de la Función Registral y contestada ésta, ...
Artículo 459.- Presentado el escrito...anotar la demanda en el Registro Público de la Propiedad y ordenará se corra traslado de...	Artículo 459.- Presentado el... anotar la demanda en el Instituto de la Función Registral y ordenará se corra traslado de...
Artículo 465.- La demanda se anotará en el Registro Público de la Propiedad, a cuyo efecto..., debiendo realizar las gestiones en el Registro Público de la Propiedad	Artículo 465.- La demanda se anotará en el Instituto de la Función Registral , a cuyo efecto..., debiendo realizar las gestiones en el Instituto de la Función Registral .





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA	CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA
Artículo 468.- Desde el día en que se anote la demanda en el Registro Público de la Propiedad, contrae el ... Artículo 471.- Anotada la demanda en el Registro Público de la Propiedad, no podrá... Artículo 530.- Quedan exceptuados de embargo: I. Los bienes que constituyan el patrimonio de familia desde su inscripción en el Registro Público, en los términos establecidos por el Código Civil;... Artículo 532.- De todo embargo de bienes raíces se tomarán razón en el Registro Público, librándose al efecto, por duplicado... Art. 882 Ter IV.- De ser procedente,...se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad del lugar en donde se ubique el inmueble. Artículo 921.- Las informaciones se protocolizarán en el oficio del notario que designe el promovente; el testimonio respectivo que aquél expida se inscribirá en el registro público, si se...	Artículo 468.- Desde el día en que se anote la demanda en el Instituto de la Función Registral, contrae el ... Artículo 471.- Anotada la demanda en el Instituto de la Función Registral, no podrá... Artículo 530.- Quedan exceptuados de embargo: I. Los bienes que constituyan el patrimonio de familia desde su inscripción en el Instituto de la Función Registral, en los términos establecidos por el Código Civil;... Artículo 532.- De todo embargo de bienes raíces se tomarán razón en el Instituto de la Función Registral, librándose al efecto, por duplicado... Art. 882 Ter IV.- De ser procedente,... se inscribirá en el Instituto de la Función Registral del lugar en donde se ubique el inmueble. Artículo 921.- Las informaciones se protocolizarán en el oficio del notario que designe el promovente; el testimonio respectivo que aquél expida se inscribirá en el Instituto de la Función Registral, si se...

Transitorios.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán

Dado en al Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca el 12 de diciembre de 2017.